

FECHA DE INGRESO: 18-02-2021
FECHA DE DICTAMEN: 24-03-2021



Gestión Integral
DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL
DE LA EDIFICACIÓN

Folio

Nº 11633

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD **USO DEL PREDIO** **VIGENCIA** **CLAVE**
Densidad media CONSTRUCCIÓN 730 Días, 24-03-2023 L-22259
HABITACIONAL

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ MARÍA ELENA Y CORVERA CHÁVEZ GONZÁLO
CALLE/NUMERO OFICIAL MAGALLANES , No. 1130-80
COLONIA FRAC. PUNTO SUR ESTE
ENTRE LA CALLE
Y LA CALLE

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. RAÚL VARGAS RODRÍGUEZ
REGISTRO Fecha de Actualización 12-09-2019
DOMICILIO AV. TERRANOVA 702
COLONIA PRADOS PROVIDENCIA
MUNICIPIO ZAPOPAN JAL.
TELEFONO 3336424244
BITACORA 2498



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO				LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	INMUEBLES DE USO HABITACIONAL	DENSIDAD MEDIA	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	ART. 63 I-A-2-B	\$56.00	M2	181.88	\$10174.08
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	ALGIBE O CISTERNA HABITACIONAL O COMERCIAL			ART. 63-III-F-1	\$54.00	m3	2.50	\$135.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS HABITABILIDAD	DENSIDAD MEDIA			ART. 63 VII-B	\$22.00	ML	16.40	\$360.80
				ARTICULO 71-X			1.00	\$1056.99
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA			ART. 118-I-B	\$67.00	Pieza	1.00	\$67.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	BITACORA			ART. 118-I-P-I	\$211.00	pieza	1.00	\$211.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR			64-VIII	\$337.00	Unidad	1.00	\$337.00

\$12351.87

COS: 0.7 CUS: 1.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 3.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL 181.68M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 86.77M2 SEGUNDO NIVEL 77.16M2 TERCER NIVEL 17.75M2, CISTERNA 2.50M3. BARDEO 16.40ML, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 181.68M2, CISTERNA 2.50M3, BARDEO 16.40ML)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ NANDO 23/03/2021

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE CONSIDERA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ARTICULO 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DE LA EDIFICACIÓN

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

Rev. AFA
Cuant. GGA



COPIA